

Gobierno del Estado de México (Auditoría Coordinada)**Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-15000-02-1103

GF-189

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,125,740.0
Muestra Auditada	2,125,740.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación al Gobierno del Estado de México, fueron por 2,125,740.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos de cada uno de los Convenios de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizables 2014 del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080); asimismo, se constató que la Federación transfirió los recursos a la SF por un monto total de 2,125,740.0 miles de pesos, correspondientes a los convenios de Apoyo para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios en educación en el Estado por 2,000,000.0 miles de pesos; de Apoyo financiero del programa de Estímulos a la Calidad Docente por 113,740.0 miles de pesos, así como para el Apoyo financiero para los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC-INNOVEC) por 12,000.0 miles de pesos, respectivamente.

2. Los recursos del Convenio de Apoyo para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios en educación en el Estado por 2,000,000.0 miles de pesos, fueron administrados por la SF, ésta realizó las transferencias a las cuentas pagadoras propias de nómina para su aplicación, y dichos recursos generaron rendimientos financieros al 31 de enero de 2015 por un monto total de 5,707.0 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos por la SF para el pago de nómina.

Por otra parte, los recursos del Convenio para Financiar los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia por 12,000.0 miles de pesos fueron transferidos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación (SE).

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la SF y los organismos ejecutores, se determinaron irregularidades por un total de 482,703.6 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

- a) La SF transfirió los recursos del Convenio para el Programa de Estímulos a la Calidad Docente por la Dirección General de Administración y Finanzas de la SE por 72,117.9 miles de pesos, y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) por un importe de 40,375.0 miles de pesos; sin embargo, quedaron pendientes de transferir 1,247.1 miles de pesos, que permanecen en la cuenta bancaria de la SF.
- b) Del convenio por 113,740.0 miles de pesos (Estímulos a la Calidad Docente), se generaron rendimientos en las cuentas de la SF al 31 de diciembre de 2014 por un monto de 364.7 miles pesos y al 31 de agosto de 2015 por 18.0 miles de pesos, por un total de 382.7 miles de pesos, que permanecen en la cuenta bancaria de la SF.
- c) Del convenio por 12,000.0 miles de pesos (SEVIC-INNOVEC), se generaron rendimientos financieros en las cuentas de la SF al 31 de diciembre de 2014 por un monto de 49.0 miles de pesos y al 31 de agosto de 2015 por 0.1 miles de pesos, lo que da un importe total de 49.1 miles de pesos, los cuales permanecen en la cuenta bancaria de la SF.
- d) El saldo de la cuenta bancaria de la SF del convenio por 2,000,000.0 miles de pesos (gastos inherentes) al 31 de diciembre de 2014 fue por 480,586.7 miles de pesos; asimismo, en dicha cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros en el mes de enero de 2015 por 381.3 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en el mismo periodo.
- e) La cuenta bancaria del SEIEM en las que se administraron los recursos del programa U080 generaron rendimientos financieros al 31 diciembre de 2014 por un monto de 177.3 miles de pesos y al 30 de septiembre de 2015 por 138.2 miles pesos, para un total de 315.5 miles de pesos, de los cuales corresponden 56.7 miles de pesos al programa.

De las irregularidades descritas, no se presentó la documentación que acredite que los recursos de los convenios del U080 se encontraron devengados al 31 de diciembre de 2014; no se presentó evidencia de la formalización de las modificaciones a los convenios, para que dichos importes fueran devengados después del vencimiento de los mismos, ni del reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las transferencias bancarias a la Tesorería de la Federación por 377.6 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros señalados en los incisos b y c; sin embargo, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que permita verificar la validez de los reintegros, por lo que no solventó lo observado.

14-A-15000-02-1103-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 482,703,593.54 pesos (cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos tres mil quinientos noventa y tres pesos 54/100 M.N.), por concepto de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) no devengados al 31 de diciembre de 2014, ni se presentó evidencia de la formalización de las modificaciones a los convenios, para que dichos importes fueran devengados después del vencimiento de los mismos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

4. La cuenta bancaria del SEIEM, que utilizó para la recepción los recursos del programa, recibió recursos de otras fuentes de financiamiento, y presentó un saldo al 31 de diciembre de 2014 por 28,750.4 miles de pesos, de los cuales no se comprobó su devengo a dicha fecha o en su caso, la aclaración del tipo de recursos al que corresponde dicho saldo.

14-A-15000-02-1103-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 28,750,435.65 pesos (veintiocho millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 65/100 M.N.) por concepto del saldo de la cuenta bancaria de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), al 31 de diciembre de 2014, en la que se administraron los recursos del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF registró contable y presupuestalmente los recursos de los tres convenios por 2,125,740.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 6,138.8 miles de pesos, así como los traspasos a las cuentas pagadoras de nómina, y a los entes ejecutores. Asimismo, el SEIEM registró los recursos del programa que le fueron transferidos por la SF por 40,375.0 miles de pesos.

6. La SE y el SEIEM proporcionaron listados de los beneficiarios por la entrega de los estímulos a docentes como documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos del convenio para Estímulos a la Calidad Docente por 113,740.0 miles de pesos, monto que incluye 1,247.1 miles de pesos que permanecen en la cuenta bancaria; asimismo, la SE presentó facturas y contratos de bienes y servicios como documentación comprobatoria de la aplicación del convenio para Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia por 12,000.0 miles de pesos; sin embargo, de los dos convenios no se proporcionó la documentación

comprobatoria y justificativa que acredite que dichos pagos se realizaron con los recursos del U080.

Cabe mencionar que lo anterior también impidió verificar si los pagos realizados correspondieron a recuperaciones de recursos de otras fuentes de financiamiento.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa con la que aclaró 12,000.0 miles de pesos por la aplicación de los recursos del convenio para Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia; sin embargo, quedan pendientes de aclarar o justificar los recursos del convenio para Estímulos a la Calidad Docente.

14-A-15000-02-1103-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 112,492,900.00 pesos (ciento doce millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación 2014 correspondiente al convenio de Apoyo financiero del programa de Estímulos a la Calidad Docente. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de México, recibió recursos del Programa U080 por 2,125,740.0 miles de pesos, mediante tres Convenios de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable 2014 por 2,000,000.0, 113,740.0 y 12,000.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de agosto de 2015 por 5,739.4 miles de pesos y 6,138.8 miles de pesos, respectivamente, dando un total de 2,131,479.4 y 2,131,878.8 miles de pesos, y de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de agosto de 2015, se devengaron 1,524,739.0 miles de pesos y 2,005,707.0 miles de pesos, que representaron el 71.5% y 94.1% del total de los recursos del U080, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 606,740.4 miles de pesos y 126,171.8 miles de pesos, que representaron el 28.5% y 5.9% respectivamente.

PROGRAMA APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Monto convenio	Rendimientos Financieros 31 de diciembre 2014	Rendimientos Financieros 31 agosto 2015	Concepto	Al 31 de diciembre de 2014	% del total de los recursos	Al 31 de agosto de 2015	% del total de los recursos
SF	2,000,000.0	5,325.7	381.3	Servicios personales	1,524,739.0	76.0	2,005,707.0	100.0
SE SEIEM	113,740.0	364.7	18.0	Programa de Estímulos a la Calidad Docente	0.0	0.0	0.0	0.0
SE	12,000.0	49.0	0.1	Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	2,125,740.0	5,739.4	399.4		1,524,739.0	71.5	2,005,707.0	94.1

FUENTE: Registros contables y documentación comprobatoria proporcionada por la SF, la SE y el SEIEM.

NOTAS: De los convenios por 113,740.0 y 12,000.0 miles de pesos se consideraron como no devengados, ya que no se presentó la documentación comprobatoria del pago con recursos del U080, ver resultado 6 del presente informe.

Cabe mencionar que se determinó un monto de 482,703.6 miles de pesos por saldos en las cuentas bancarias del programa y rendimientos financieros generados de los que no se comprobó que fueron devengados al 31 de diciembre de 2014 ni se presentó evidencia de la formalización de las modificaciones a los convenios, para que fueran devengados después del vencimiento de los mismos, ver resultado 3 del presente informe.

8. En la revisión del rubro de Servicios Personales, se detectó lo siguiente:

- a) De la comparación de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) y las nóminas que se pagaron con recursos del programa U080, se constató que los recursos del mismo se utilizaron en complemento a los recursos del FAEB y que no se encuentran duplicados los pagos.
- b) No se otorgaron licencias con goce de sueldo; asimismo, no se pagaron sueldos después de la baja de los trabajadores.
- c) Con la visita física, y de una muestra de 200 trabajadores de las Unidades Académicas de la SE, se constató la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, se justificó la ausencia del personal que no se encontró en su lugar de adscripción mediante oficios de incapacidades, cambio de adscripción, renuncia y lista de asistencia.

9. En la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinaron irregularidades por un total de 56,942.8 miles de pesos, de los cuales se aclararon y justificaron 1,481.4 miles de pesos y quedó pendiente un monto de 55,461.4 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

- a) Se realizaron pagos a 4,174 servidores públicos en exceso al tabulador autorizado por un monto total de 53,317.6 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, precisó que los 4,174 servidores públicos cuentan con una plaza adicional, y remitió el detalle por trabajador; sin embargo, no se proporcionó la justificación correspondiente y la evidencia de que existía compatibilidad de horarios para ejercer las funciones de las dos plazas, por lo que no se solventa lo observado.

- b) De la revisión al personal adscrito a la SE, se observó que se otorgaron 126 incapacidades médicas de las cuales no se proporcionaron 55 certificados de incapacidad por un monto total de 1,044.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió 12 certificados de incapacidad que justifican 257.1 miles de pesos, quedando pendiente por entregar 43 certificados por un monto de 787.4 miles de pesos.

- c) Con una muestra de 800 expedientes de personal, se verificó que 19 expedientes carecen de la documentación que acredite la preparación académica de los servidores públicos requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014, lo que generó pagos improcedentes por 406.9 miles de pesos. además, no se proporcionaron los expedientes de personal de 102 servidores públicos que recibieron pagos por 2,173.8 miles de pesos, lo que generó pagos improcedentes por un monto total de 2,580.7 pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió 54 títulos de licenciatura expedidos, que justifican un monto de 1,224.3 miles de pesos, quedando pendiente por aclarar 48 expedientes de personal que no han sido proporcionados por 949.5 miles de pesos y los pagos improcedentes a 19 servidores públicos que carecen de la documentación que acredite su preparación académica por un total de 1,356.4 miles de pesos.

14-A-15000-02-1103-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 55,461,394.91 pesos (cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 91/100 M.N.), integrada por concepto de pagos a 4,174 servidores públicos que contaron con dos plazas y de los cuales no se justificó ni comprobó la compatibilidad de horarios por 53,317,619.50 pesos (cincuenta y tres millones trescientos diecisiete mil seiscientos diecinueve pesos 50/100 M.N); pagos de 43 incapacidades médicas de las cuales no se proporcionó el certificado correspondiente por 787,362.51 pesos (setecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 51/100 M.N); pagos improcedentes a 19 servidores públicos que carecen de la documentación que acredite su preparación académica y a 48 servidores públicos de los que no se entregó el expediente de personal por 1,356,412.90 pesos (un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos doce pesos 90/100 M.N). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la SF y las unidades ejecutoras de los recursos del programa U080, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La cuenta bancaria del SEIEM en la que se recibieron recursos de uno de los convenios fue productiva pero no fue específica, ya que se identificó mezcla de recursos con otros programas o fondos.
- b) La SE no presentó evidencia de la apertura de las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos transferidos por la SF de dos de los convenios, ni proporcionó los estados de cuenta bancarios, lo que impidió verificar si dichas cuentas bancarias fueron específicas y productivas, así como la coincidencia de los saldos con los registros contables correspondientes.
- c) La SE no registró contable y presupuestalmente los recursos del programa transferidos por la SF, correspondientes a dos convenios por un monto de 72,117.8 y 12,000.0 miles de pesos, respectivamente.
- d) La SF no canceló la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas con la leyenda de "operado", ni con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.
- e) El Gobierno del Estado de México no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del programa U080; y no difundió en medios oficiales o página de internet dicha información.
- f) No se remitió a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública la información trimestral relativa al destino, aplicación de los recursos que le fueron entregados y rendimientos financieros generados; así como, el informe al término de la vigencia de los convenios respecto de la aplicación de los recursos del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró los expedientes núms. DGR/DRA-B/IP/227/2015, DGR/DRA-B/IP/228/2015, DGR/DRA-B/IP/229/2015, DGR/DRA-B/IP/230/2015, DGR/DRA-B/IP/245/2015 y DGR/DRA-B/IP/249/2015, con lo que se promueve lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 679,408.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,125,740.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 28.5% de los recursos transferidos, y al 31 de agosto de 2015 aún no se devengaba el 5.9% por un importe de 126,171.8 miles de pesos, que incluye rendimientos financieros, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Convenios de Apoyo Financieros, que generaron un monto por aclarar por 553,236.5 miles de pesos, los cuales representan el 26.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas; de Educación del Gobierno del Estado de México y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8, fracción III, y 55.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, 54, 64 fracción I, 65 fracción II, y 82 fracción III.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenios de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable 2014: cláusulas segunda y tercera, inciso b.

Reglamento de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios: artículos 26, 27, 28, 29 y 30.

Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica: Apartado I perfiles (requisitos de preparación).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 205C30000-I/0028/2016 del 12 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



VL-01198
33
3 Hojas

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

LICENCIADO
HUMBERTO R. ALMAGUER ARREDONDO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



En seguimiento al oficio número 20322A000/4959/2015, signado por el Contador General Gubernamental, C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, para la solventación de la Auditoría Núm. 1103, Programa U080, "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación", ejercicio 2014, adjunto al presente remito a usted la documentación que acredita el reintegró de los recursos no ejercidos por Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), correspondientes al Resultado 16, Procedimiento 3.1, que a continuación se detalla:

Copia cotejada de la transferencia de fecha 15 de diciembre de 2015, número 7742, de Banamex, por un importe de \$328,533.00 (Trescientos veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos, 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México.

Copia cotejada de la Línea de Captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 17 de diciembre de 2015, Número 0015ACC1983337200458, por un importe de \$328,533.00 (Trescientos veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos, 00/100 M.N.).

Copia cotejada del Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, de fecha 22 de diciembre de 2015, línea de captura 0015ACC1983337200458, por un importe de \$328,533.00 (Trescientos veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos, 00/100 M.N.).

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO DE JESUS MORENO BERNAL
ENLACE DE AUDITORIA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C. DANTÓN ARAUJO GUZMÁN, Coordinador de Administración y Finanzas.
P.L.A. LETICIA MONDRAGÓN GARDUÑO, Directora de Recursos Materiales y Financieros.
C.P. ALEJANDRO MOTA ALVAREZ, Subdirector de Finanzas.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROFESOR CARLOS GONZALEZ DEL ROSARIO, CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 71600, TELÉFONO 01 (777) 714 20 00, WWW.ITEC.TOLUCA.QR.MX

Vertical stamp: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA EDUCACION. Includes handwritten date 2016 ENE 14 14 10:36 and signature 3 Hojas cert.